| Versión | *Número* |
| --- | --- |
| **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS****CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C.*****Secretaría Distrital de Planeación***  |  |
| Entidad coordinadora de Política Pública  | *Secretaría de Participación y Desarrollo Social* |
| Política Pública | *Política Pública de las Mujeres y la Equidad de Género* | Número de Documento CONPES |  |
| **HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA** |
| **DATOS GENERALES**  |
| Entidad encargada de implementación | **Secretaría de Participación y Desarrollo Social****Corresponsable: Secretaría de Infraestructura** | Código de entidad | **01****06** |
| Objetivo específico asociado | *Transformar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los distintos entornos socializadores.* | Número de objetivo | *3* |
| Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación. | *Reducir el número de casos de violencia basada en género a 750*  |
| Componente - Eje | **Promoción de la Igualdad de Género** | Línea de acción | **Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género** |
| Código de producto | *3.2* | Nombre del producto | *Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género* |
| Población objetivo del producto | *Mujeres víctimas de violencia de género y familiares dependientes*  |
| Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD | *SI* | Pilar, Objetivo o Eje del PDD | *Seguridad Humana* | Programa del PDD | *Una vida libre de violencia para las mujeres* |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO** |
| Descripción | **Descripción del producto:**La construcción, dotación y puesta en marcha de una casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en el distrito de Cartagena, es una respuesta a la necesidad manifiesta de mujeres víctimas de este flagelo con un alto riesgo de feminicidio; con la que se busca proporcionar un espacio seguro y de apoyo, necesario para su recuperación y empoderamiento. En esta casa las mujeres y sus familiares dependientes, podrán aislarse temporalmente de su victimario y entorno de peligro, cortando el ciclo de violencia y dando paso a un proceso de recuperación integral, que incluye apoyo psicológico, jurídico y legal, desarrollo de habilidades, procesos de capacitación y de apoyo para integración al mercado laboral y a la sociedad como tal. La casa de acogida deberá construirse con ciertas características necesarias para cumplir con su misionalidad, entre ellas, que se encuentre en un lugar preferentemente de poca afluencia de personas, para mantener la confidencialidad de la ubicación y proteger a las usuarias; debe ser inclusiva y respetuosa con las diferencias culturales, religiosas y de etnias de las mujeres allí alojadas; con un diseño accesible para los usuarios incluidos aquellos que posean alguna discapacidad ya sea física o cognitiva; **Competencia y motivos de escogencia de la entidad responsable:**La Secretaría de Participación y Desarrollo Social es la entidad responsable de este producto, ya que dentro de sus objetivos y funciones está el apoyar en la construcción y actualización de políticas para la mujer y velar por la promoción, proyección, capacitación y el desarrollo social de las mujeres en Cartagena, según lo establecido en el decreto 0304 de 2003; asignándosele autoridad para liderar estrategias y programas para la atención, acompañamiento, asesoría, asistencia y empoderamiento de la mujer víctima de violencia basada en género. Por su parte, a la secretaría de infraestructura de Cartagena se le asigna corresponsabilidad en este producto pues desde su competencia son encargados de la supervisión de toda obra civil realizada desde la administración distrital. **Relación causal del problema/desafío social que derivó en la formulación del indicador:** La construcción de la casa de acogida en Cartagena para mujeres víctimas de violencias basadas en género es la respuesta directa a la necesidad urgente de protección para mujeres en peligro inminente de feminicidio por causas asociadas a violencias basadas en género; violencia que a su vez se encuentran directamente asociadas a problemas sociales de base como la perpetuación de imaginarios sociales y sexistas que justifican la violencia contra las mujeres generando un aumento de prácticas y creencias que sostienen las VBG y la desigualdad en los distintos escenarios de socialización. **Indicador con perspectiva histórica:** Actualmente el distrito de Cartagena cuenta con una Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, que, aunque no es propiedad del Distrito, se encuentra en contratación y funcionamiento para el servicio de quienes lo requieren, con disponibilidad de 25 cupos (personas) cumpliendo con los mínimos establecidos en la resolución 595 de 2020 y la ley 2215 del 23 de junio de 2022. **Importancia comunitaria del punto crítico:** La Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Cartagena es una respuesta institucional para aquellas mujeres en riesgo de VBG, proporcionando un espacio seguro para romper el ciclo de violencia y facilitar su recuperación. Este refugio permitirá a las mujeres y sus familiares dependientes alejarse temporalmente de su agresor, brindando apoyo psicológico, jurídico y herramientas para su empoderamiento e integración social y laboral. La ubicación será discreta para garantizar la seguridad y confidencialidad, y la casa se diseñará respetando la diversidad cultural y religiosa de sus usuarias, así como siendo accesible para personas con cualquier tipo de discapacidad.Para el levantamiento y validación del factor estratégico se realizó un ejercicio dividido en tres momentos, un primer momento de presentación del ejercicio, de las participantes y de los resultados de la agenda pública en relación con la consolidación de los puntos críticos. Un segundo momento, surgió de la construcción en subgrupos de la matriz de priorización de los desafíos sociales y puntos críticos, a partir de una escala de valorización del 1 al 3, siendo 1 Urgente, 2 Muy urgente y 3 Atención inmediata. La matriz se presentó consolidando toda la información de cada desafío social y punto crítico. Una vez definido el nivel de prioridad del punto crítico, el grupo diligenció la segunda matriz, que orientó la identificación de situaciones ideales/esperadas frente a los puntos críticos priorizados. Finalmente, en plenaria se abrió un espacio de presentación del trabajo por subgrupos y la retroalimentación grupal sobre los puntos críticos y las situaciones esperadas identificadas, lo que permitió llegar a consensos colectivos, validar los puntos críticos y priorizarlos en este sentido en los factores estratégicos. Es decir, estos se priorizaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación con la ciudadanía de acuerdo con las deliberaciones realizadas en cada mesa.  **Justificación de vigencias proyectadas:**Dado lo anterior, este producto está proyectado a lo largo de los diez años de la Política Pública porque va más allá de la mera construcción del espacio físico. Además de la infraestructura inicial, implica la implementación de programas y servicios continuos para el cuidado y la protección de las mujeres. Este enfoque integral incluye la contratación y capacitación de personal especializado, como trabajadores sociales, psicólogos y abogados, para brindar asistencia integral a las mujeres alojadas en la casa de acogida. Además, se requiere un presupuesto continuo para cubrir los gastos operativos, como servicios públicos, alimentación, seguridad y mantenimiento del edificio. La construcción y funcionamiento de una casa de acogida para mujeres víctimas de VBG en Cartagena, es un producto proyectado a un plazo de 10 años, con una medición en porcentaje de avance anual, de un 10% de aumento por cada año esperando que para el 2034 su construcción y funcionamiento ya esté en un 100%.  |
| Indicador del producto | Número de casas de acogida construidas y en funcionamiento |
| Fórmula de cálculo de los indicadores del producto | Sumatoria del número de casas de acogida construidas y en funcionamiento |
| Línea base del producto | **0** | Fecha de la LB | *2024* | Fuente de la LB  | ***SPDS*** |
| Producto esperado (meta total) | *1 casa de acogida construida y en funcionamiento al 100% en el Distrito de Cartagena de Indias, a partir de las siguientes actividades:* 1. Crear un diseño funcional de la casa de acogida para mujeres víctimas de VBG.
2. Identificar los recursos necesarios para la construcción y funcionamiento de la Casa de Acogida, incluyendo la infraestructura, el personal capacitado, equipamiento, mantenimiento y sostenibilidad.
3. Elegir un predio propio del distrito de Cartagena con una ubicación segura, accesible y discreta, que permita garantizar la privacidad y protección de las mujeres, teniendo en cuenta estudios de factibilidad necesarios.
4. Construir las instalaciones físicas de la casa de acogida para mujeres víctimas de VBG asegurando que cumpla con toda la normatividad requerida y con el equipamiento y mobiliario alineado a la necesidad misma de la misionalidad de la casa, garantizando la seguridad, privacidad y comodidad de las usuarias, teniendo en cuenta el acceso a servicios básicos y de emergencia.
5. Diseñar y desarrollar programas y servicios integrales que aborden las necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género usuarias de la casa de acogida, que irían desde alojamiento temporal, acompañamiento psicológico, asistencia legal, capacitación y formación de habilidades, acompañamiento a la integración laboral y acceso a servicios de salud.
6. Seleccionar**,** contratar y capacitar a un equipo interdisciplinario de profesionales, incluyendo trabajadores sociales, psicólogos, abogados y personal de seguridad, para brindar atención integral y especializada a las mujeres y sus familiares dependientes.
7. Desarrollar protocolos y procedimientos operativos estandarizados para la admisión, evaluación, atención y seguimiento de las mujeres que ingresan a la Casa de Acogida, garantizando un enfoque sensible y respetuoso hacia sus necesidades y derechos.
8. Realizar campañas de sensibilización y difusión para dar a conocer la existencia y los servicios de la Casa de Acogida, llegando a mujeres en situaciones de violencia basada en género, comisarías de familia, policía nacional, profesionales de la salud, servicios sociales, sociedad civil y la comunidad en general.
 |
| Vigencias de implementación proyectadas | **10** | Códigos de vigencias | **01,02,03,04,05,06,07,08,09,10** |
| Metas por vigencia  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|   | **Año 1** |  | **Año 2** |  | **Año 3** |  | **Año 4** |  | **Año 5** |  |
|   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   | **Año 6** |  | **Año 7** |  | **Año 8** |  | **Año 9** |  | **Año 10** |  |
|   | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
|   | **Final** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | **1** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 |
| Periodicidad de medición del indicador | *Anual* |
| Enfoque del producto | *Poblacional, Género*  |
| Objetivo de desarrollo sostenible -ODS- | *Igualdad de Género* | Código ODS | *5*  |
| **RESPONSABLE DEL PRODUCTO**  |
| Nombre del funcionario responsable del indicador | Secretario(a) de participación y desarrollo socialSecretario (a)De infraestructura (corresponsable)  | Dependencia  | Secretaria de participación y desarrollo socialSecretaria de infraestructura (corresponsable) | Correo electrónico  | secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co infraestructura@cartagena.gov.co |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Viabilidad técnica SDP | *Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital* | Aprobación Entidad coordinadora | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo Social* | Viabilidad Entidad responsable  | *Visto bueno: Secretaría de Participación y Desarrollo Social* |